**Informe del Relator Especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada al**

**52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

**El derecho a una vivienda adecuada y el cambio climático**

**Cuestionario**

***Impacto del cambio climático en el derecho a una vivienda adecuada***

*En la vida real*

1. En su país, ¿cuáles han sido los principales efectos de la crisis climática en el disfrute del derecho a una vivienda adecuada? Por favor, especifique si ha habido algún impacto inducido por el clima en la seguridad de la tenencia, la disponibilidad, la asequibilidad, la accesibilidad, la habitabilidad, la ubicación y la adecuación cultural de la vivienda, incluyendo los desplazamientos relacionados con la crisis climática. [[1]](#footnote-1)

**El cambio climático ha causado eventos extremos, ya sea exceso de calor, exceso de lluvia o falta de este. Esto implica pérdida de producción de alimentos para la subsistencia, dificultad para acceder a agua potable y saneamiento, desplazamiento de personas de zonas rurales a zonas urbanas, aglomeración de personas en zonas urbanas, sin infraestructura pública de vivienda (agua, saneamiento, transporte, asistencia técnica para la construcción de vivienda social).**

1. ¿Existen diferencias en la forma en que la crisis climática afecta al derecho a una vivienda adecuada en las zonas urbanas y rurales? En caso afirmativo, ¿existe una interrelación entre ambos?

**Hay interrelación. En las zonas rurales, el cambio en el régimen y distribución de las lluvias es un ejemplo que afecta la producción de alimentos y contribuye al desplazamiento de familias a los centros urbanos en busca de medios de subsistencia. El exceso o la falta de lluvia provoca malas cosechas, por lo tanto, genera deudas para las familias. En la zona urbana, las familias en vulnerabilidad social se instalan en lugares de mayor riesgo, sin infraestructura adecuada, en grandes aglomeraciones de personas. En verano, el exceso de calor genera malestar. Por el contrario, con lluvias excesivas, los edificios se derriban, causando muertes, personas sin hogar y pérdidas materiales.**

1. ¿Existen grupos claramente afectados en el disfrute de su derecho a una vivienda adecuada como resultado de la crisis climática? Por favor, describa de qué manera.

**En las zonas rurales, las familias productoras de alimentos han sido las más afectadas. La llamada agricultura familiar en Brasil es responsable por el 50% de la producción en cultivos permanentes, como el café, y el 80% de la producción de cultivos temporales como el frijol.**

**En el espacio urbano, las familias periféricas son las más afectadas, personas negras, madres solteras, bajo nivel educativo. Viven en lugares con riesgo de derrumbes, sin seguridad de tenencia, el acceso a electricidad, agua potable y saneamiento es muy precario, recorren largas distancias y tardan mucho (5 horas diarias en transporte público) en ir y venir el trabajo o trabajo precario.**

1. ¿Cómo se garantiza el derecho a una vivienda adecuada a las personas que han sido desplazadas interna o internacionalmente por la crisis climática? ¿Cómo y en qué condiciones se garantiza su derecho al retorno voluntario?

**En Brasil, no ha habido una política pública para enfrentar, superar o mitigar los efectos de las causas del desplazamiento de personas por cambios cíclicos.**

1. Cuando las viviendas han sido dañadas o se han perdido debido a eventos inducidos por el clima, ¿cuál ha sido el impacto relacionado con la vida, la salud y los medios de subsistencia de las poblaciones afectadas?

**Las personas en vulnerabilidad social son las más afectadas en Brasil. Todos los años, eventos extremos que provocan tragedias afectan a personas que viven en espacios sin infraestructura. No existe una política pública de reparación para estas personas. Dependiendo de la gravedad, los gobiernos estatales y municipales pagan una compensación puntual con base en las leyes especiales que se encuentran vigentes para el caso específico. En el caso de las lluvias de 2011, el gobierno del Estado de Pernambuco reconstruyó barrios destruidos por la lluvia en la ciudad de Barreiros, pero no impidió que otras familias reconstruyeran viviendas en zonas de riesgo. En el caso de las lluvias de mayo de 2022, el gobierno del Estado se comprometió a pagar un salario mínimo de reparación a las personas dependientes económicamente de las víctimas y el gobierno municipal de Recife se comprometió a aumentar el auxilio de alquiler de R$ 200,00 a R$ 300,00, alrededor de US$ 60,00 , que no pueden alquilar ninguna casa en Recife, ni en las favelas.**

1. ¿Cómo han podido las personas acceder a la reparación e indemnización por los daños o la pérdida de sus viviendas como consecuencia de la crisis climática y los fenómenos meteorológicos extremos? ¿Cuáles son los principales obstáculos para acceder a la reparación e indemnización a tiempo, y cuáles podrían ser soluciones efectivas?

**La ausencia de un modelo de reparación permanente es un obstáculo. Cuando se realizan reparaciones excepcionales, los mayores obstáculos para las personas vulnerables son la falta de registros oficiales sobre las viviendas de estas personas, además de la pérdida de documentos en inundaciones o incendios. Como estas personas viven en zonas sin infraestructura pública, no existe un registro de posesión o propiedad, por lo que la prueba de su vivienda depende casi exclusivamente de documentos privados, testimonios de vecinos o cualquier registro social que hayan realizado. Como estas personas tienen dificultades para acceder a la justicia, si no hay una búsqueda activa de ellas, suelen perder su derecho a que se respete su reparación.**

1. Indique las principales sentencias de los juzgados y tribunales nacionales que protegen a los inquilinos y propietarios de viviendas del impacto de la crisis climática o el derecho a una vivienda adecuada, o que están relacionadas con los desplazamientos inducidos por el clima. Por favor, describa también su resultado e impacto.

**No existe un juzgado o decisión que haga esta protección. Solo se destaca la decisión del STF en relación a la prohibición de desalojos durante la pandemia, cuya prohibición temporal finaliza ahora en junio de 2022.**

*En las medidas*

1. Explique cómo la eficiencia energética, la planificación urbana ecológica y las políticas y programas de mitigación y adaptación al clima tienen en cuenta el derecho a una vivienda adecuada. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar que no tengan ningún impacto discriminatorio (involuntario) sobre determinados grupos de población?

**No hace falta hablar de eficiencia energética. Es necesario hablar de diversificación de las fuentes de energía en Brasil. Con la expansión de las fuentes eólica y solar, el gobierno de Pernambuco elaboró ​​un atlas de energía eólica y solar. Muchos de los “buenos espacios” para estas fuentes están en los territorios de los pueblos tradicionales, que no han respetado el derecho a la consulta y cuyo territorio tradicional sigue siendo invadido por equipos de recolección y constreñido diariamente por milicias privadas, que protegen estos equipos, para salir de sus territorios tradicionales.**

1. Explique cómo las estrategias y planes de preparación, respuesta y recuperación/reconstrucción ante desastres naturales garantizan la no discriminación.
2. ¿Cuáles son los principales obstáculos para abordar y mitigar los impactos adversos del cambio climático en la realización del derecho a una vivienda adecuada?

**El principal obstáculo se refiere al uso del suelo rural y urbano, su división y ordenación. En las zonas rurales, el principal problema es el no reconocimiento y protección de los territorios indígenas, quilombolas y poblaciones tradicionales. En el área urbana, la especulación inmobiliaria enfocada en construcciones verticales comerciales desafía los espacios históricos y la implementación de políticas dirigidas a la vivienda social, las cuales han quedado en segundo lugar frente al especulación inmobiliaria.**

***Impacto de la vivienda en el cambio climático***

1. ¿Cómo contribuye el sector de la vivienda en las zonas rurales y urbanas al cambio climático? Puede ser útil pensar en términos de
* el consumo de energía para la calefacción, la refrigeración, la cocina y la iluminación de la vivienda
* la expansión urbana y los impactos climáticos relacionados (sellado del suelo, tráfico de cercanías, etc.)
* aumento del espacio vital medio per cápita;
* uso del agua;
* emisión de contaminantes;
* impacto climático de la construcción y de los materiales de construcción utilizados;
* deforestación, desertificación y pérdida de biodiversidad causadas por los proyectos de desarrollo de viviendas.

Proporcione también cualquier información estadística sobre el impacto climático del sector de la vivienda en comparación con otros sectores de su país.

**En las zonas rurales, el avance de la agroindustria sobre bosques aún intactos (deforestación) y el abandono de tierras antes utilizadas para la agricultura sin ningún tipo de manejo para su reacondicionamiento. La deforestación en la Amazonía en 2021 fue la peor en 10 años. 10362 km² fueron destruidos. En 2021, 8096km², según el Instituto do Homem y Meio Ambiente da Amazonia. Esto afecta todo el ciclo del agua en Brasil y América del Sur. En 2020, la ciudad de São Paulo (sureste de Brasil) fue invadida por el humo de los incendios en la Amazonía (norte de Brasil) y en el Pantanal (centro oeste de Brasil). Por otro lado, se estima la cantidad de 140 millones de acres de tierra abandonada en Amazonia, equivalente a dos territorios de Francia, según el departamento forestal del Ministerio del Medio Ambiente.**

**En áreas urbanas, especialmente la ciudad de Recife, junto con Río de Janeiro, son las dos ciudades brasileñas más vulnerables al aumento del nivel del mar. En Recife, la lluvia de 30 minutos es suficiente para registrar inundaciones durante la marea alta. Esto evita el flujo de drenaje del agua de lluvia hacia el mar. Estas inundaciones causan más daños en los barrios más pobres, donde el drenaje pluvial es aún más precario, debido a la falta de planificación urbana en estas localidades y la densificación de personas en casas muy pequeñas y hacinadas.**

1. ¿Qué medidas se están aplicando en las zonas rurales y urbanas para reducir y eliminar los efectos adversos del sector de la vivienda en el clima? ¿Qué éxito han tenido estos programas?
2. ¿Cuáles son los principales obstáculos para reducir y eliminar los impactos adversos del sector de la vivienda sobre el clima?

**La ausencia de políticas públicas serias para la regulación del espacio público orientadas a la vida sustentable, el respeto a las formas de vida de los pueblos tradicionales y su valor en relación a la ciudad sustentable y la promoción de campañas educativas permanentes sobre sustentabilidad.**

***Hacia una transición justa hacia una vivienda conforme a los derechos, resistente al clima y neutra en carbono***

1. ¿Qué legislación, políticas o programas específicos se han adoptado para poner en marcha y financiar una transición justa hacia una vivienda conforme a los derechos, resistente al clima y neutra en carbono para todos, sin discriminación?

**Hacia 2016, esta agenda ha perdido completamente su importancia para las autoridades.**

1. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar que los costes de la transición ecológica en el sector de la vivienda se repartan de forma justa entre las autoridades públicas, los contribuyentes, los propietarios de viviendas y los inquilinos/arrendatarios u otros grupos de interés afectados, y para garantizar la asequibilidad continua de la vivienda?
2. ¿Qué estrategias de adaptación son necesarias para garantizar la continuidad de la habitabilidad de las viviendas frente a la crisis climática? (protección contra, por ejemplo, el calor, las inundaciones, el clima extremo, etc.)
3. ¿Cómo se consulta a los diferentes grupos de interés, incluidas las comunidades marginadas, los propietarios de viviendas y los inquilinos, y cómo pueden participar en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de:
* leyes, políticas o programas adoptadas que prevean medidas específicas para garantizar la realización del derecho a una vivienda adecuada ante la crisis climática
* la preparación, la respuesta y la reconstrucción en caso de catástrofe natural, así como en los esfuerzos de mitigación y adaptación
* medidas para reducir y eliminar los impactos adversos del sector de la vivienda sobre el clima.

**La consulta con los pueblos tradicionales no se ha realizado de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT.**

1. ¿Cuál es el papel de la cooperación internacional, la transferencia de tecnología y la ayuda al desarrollo de los Estados y los organismos multilaterales para garantizar una transición justa?

**El rol es muy importante para incentivar la construcción y visibilización de buenas prácticas locales, además de presentar experiencias exitosas a nivel internacional. Promover un ciclo de debates, además del seguimiento internacional en relación a los tratados vigentes.**

1. ¿Cuáles son los principales obstáculos para lograr esa transición justa?

**Sensibilizar a la población a través de campañas de promoción y educación. Financiación de un nuevo modelo más inclusivo. En los países de la periferia del capitalismo sigue lucrando el modelo “sucio”, ambicioso, con gran huella de carbono, devastación de bosques, irrespeto a los pueblos tradicionales, contaminando el agua. La comunidad internacional debe declarar estos beneficios ilegales e ilegítimos.**

***Otras cuestiones***

1. Por favor, utilice este espacio para indicar cualquier tema que deba ser considerado para este informe.

**Modelos de financiación y desarrollo “limpios” y sostenibles basados ​​en modelos de vivienda adecuados.**

**Instrucciones para las aportaciones**

**Fecha límite: 8 de julio de 2022**

**Correo electrónico:** Envíe este cuestionario a: ohchr-srhousing@un.org; ohchr-registry@un.org

**Asunto del correo electrónico:** Input for SR housing - report on climate change

**Formatos de archivo aceptados:** Sólo Word (los documentos de apoyo también pueden enviarse en PDF)

**Idiomas aceptados:** Inglés, francés y español

Por favor, incluya referencias a informes, artículos académicos, documentos políticos, texto de legislación y sentencias, e información estadística con hipervínculos a su texto completo o fuente o adjúntelos a su aporte (por favor, respete el límite de tamaño total del archivo de 20 MB para garantizar que pueda ser recibido)

**Posible confidencialidad:** Por favor, indique en la parte superior de este cuestionario y en su correo electrónico si desea que esta presentación o algún anexo en particular no se publique en el sitio web del Relator Especial y se trate como confidencial.

**Presentación prevista** del informe del Relator Especial: Febrero/marzo de 2023

1. Según el derecho internacional, el derecho a una vivienda adecuada es más que tener cuatro paredes y un techo. Es esencialmente el derecho a vivir en un lugar en paz, seguridad y dignidad. La adecuación de la vivienda abarca los siguientes siete elementos esenciales: seguridad jurídica de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructuras; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación; y adecuación cultural. Para las organizaciones y partes interesadas que no estén tan familiarizadas con el derecho a la vivienda adecuada en la legislación internacional de derechos humanos, consulte la Observación General nº 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, disponible aquí. [↑](#footnote-ref-1)